

RIO GALLEGOS, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.107/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado, en su modalidad de dictado virtual, del Curso denominado "Configuraciones didácticas para enriquecer el aula en ambientes digitales", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2021, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Mg. Federico LAJE como Docente Responsable y como Docente Coordinador Logístico al Ades. Luis SIERPE, ambos docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son que el alumno pueda: Realizar una actualización teórica y metodología de la enseñanza re-concebida a partir de la tecnología, capacitar en el abordaje de propuestas pedagógicas enriquecidas con TIC, favorecer el desarrollo de habilidades para el diseño, análisis y reflexión de abordajes pedagógicos a partir de los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica, desarrollar actitudes que promuevan la búsqueda permanente de la mejora de la enseñanza a través la autorreflexión y el trabajo colaborativo;

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes universitarios y no universitarios (preferentemente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral). Esta oferta se orienta especialmente al profesorado que tenga interés en llevar a cabo una actualización en Pedagogía enriquecida por la tecnología;

QUE se propone fijar un arancel de inscripción de: GRATUITO para Docentes UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Alumnos de postgrado UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Personal de Administración y apoyo UNPA, Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, Graduados UNPA, PESOS CUATRO MIL (\$4.000) Externos;

QUE se requiere la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Mg. Federico LAJE, para desempeñarse como dictante del Curso en cuestión, dejándose establecido que percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en el Acuerdo N° 641/18;

QUE mediante Nota N° 01/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 020/21 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, mediante Nota N° 0184/21, certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE obra Despacho N° 45/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

///



A C U E R D O

N°

072/21

1/2.-

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Configuraciones didácticas para enriquecer el aula en ambientes digitales", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2021.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "Configuraciones didácticas para enriquecer el aula en ambientes digitales", cuenta con la participación del Mg. Federico LAJE (DNI N° 22.509.721) como Docente Responsable y como Docente Coordinador Logístico al Ades. Luis SIERPE, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Docentes UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Alumnos de postgrado UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Personal de Administración y apoyo UNPA, Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, Graduados UNPA, PESOS CUATRO MIL (\$4.000) Externos.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar los gastos correspondientes en concepto de honorarios, a favor del Mg. Federico LAJE (CUIT N° 20-22509721-7).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Mg. Federico LAJE (CUIT N° 20-22509721-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Curso de Postgrado denominado: "Configuraciones didácticas para enriquecer el aula en ambientes digitales".-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Federico LAJE percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en el acuerdo N° 641/18.-

ARTÍCULO 7º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la las fuentes de financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.-

PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.6.-

REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-

INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.5.- De capacitación). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101.- Secretaria de Investigación.-

1/1



A C U E R D O

Nº

072/21

// 3.-

Sub Sub Unidad 000.-

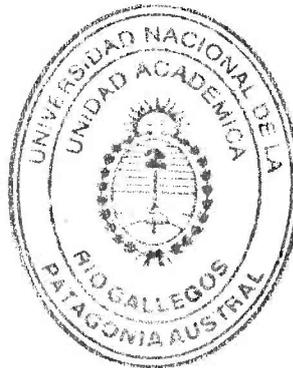
ARTICULO 8°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado denominado "Introducción a los Derechos de Propiedad Industrial y su relevancia en el ámbito de las ingenierías".-

ARTICULO 9°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 10.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA-UARG